MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0515
SANTA FE, 23 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° FG-000794-2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento en el mes diciembre del corriente año para la Fiscalía General y la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00378, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Que, tanto el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial como el Fiscal General, solicitan un refuerzo de Gastos de Funcionamiento, para poder afrontar todos los gastos comprometidos por dichas Fiscalías hasta fin del ejercicio 2019, por el aumento permanente de los costos de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las mencionadas instituciones y así ajustar la ejecución real al crédito presupuestario existente.

Que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para asumir tales anticipos, por lo que se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y

Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS CIENTO DIEZ MIL ($ 110.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle Fiscalías	Bienes de Consumo	Ss no personales	Total
Fiscalía General		$ 90.000,00	$ 90.000,00
Fiscalía IV – Reconquista	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00
TOTAL	**$ 20.000,00**	**$ 110.000,00**	**$ 130.000,00**

Artículo 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente Resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *121* Fecha de registro: 19/12/2019 Fecha de terminación: 19/12/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 19/12/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000794-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento MPA (FG Sede Santa Fe y FR 4º Reconquista) - Ampliación Diciembre 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	20.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	97.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	33.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	110.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **130.000,00** Reducción: **130.000,00** Saldo: **0,00**

23 DIC 2019

0515

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: